

Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Madrid, barrio del Pilar, supermanzana 6, la denominación de «Dámaso Alonso».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de abril de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

17944 *ORDEN de 4 de mayo de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato Fuenlabrada II (Madrid), la denominación de «La Serna».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato Fuenlabrada II, han acordado proponer para dicho Centro, la denominación de «La Serna»;

Vistos el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Fuenlabrada II (Madrid), la denominación de «La Serna».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

17945 *ORDEN de 18 de mayo de 1989 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional «El Castillo», de Zamora, se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «La Vaguada».*

Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional «El Castillo», de Zamora, solicitando el cambio del nombre actual por el de Instituto de Formación Profesional «La Vaguada».

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos órganos que han intervenido en el presente expediente.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Instituto de Formación Profesional «El Castillo» se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «La Vaguada».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

17946 *ORDEN de 19 de mayo de 1989 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro de Educación Preescolar denominado «Corchea», de Madrid.*

Examinado el expediente iniciado a instancias de doña Carmen Pons Pavia y doña Emilia Pajares y Pajares, en su condición de titulares del Centro privado de Preescolar denominado «Corchea», sito en la calle Valdesangil, 65, de Madrid, que cuenta con autorización excepcional y transitoria para una unidad de este nivel, otorgada por Orden de 18 de febrero de 1982, en solicitud de cambio de titularidad a favor de doña Teresa Lagarde Rodríguez;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de este Centro a favor de doña Carmen Pons Pavia y doña Emilia Pajares y Pajares;

Resultando que, mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón, con el número 1.954/1988 de su protocolo, doña Carmen Pons Pavia y doña Emilia Pajares ceden la titularidad, a todos los efectos, del citado Centro a favor de doña Teresa Lagarde Rodríguez;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente, que emite su preceptivo informe en

sentido favorable como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 14 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro de Preescolar «Corchea», de Madrid, que en lo sucesivo será ostentada por doña Teresa Lagarde Rodríguez, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Subsecretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

17947 *ORDEN de 31 de mayo de 1989 por la que se acuerda se inicien los trámites para declarar de urgencia la ocupación de una superficie de terreno necesaria para zona de recreo y complementaria del Instituto de Bachillerato «Gil y Carrasco» de Ponferrada (León).*

La necesidad de dotar al Instituto de Bachillerato «Gil y Carrasco» de Ponferrada (León) de un espacio suficiente destinado a zona de recreo y complementaria, precisa la ampliación del patio del indicado Instituto.

Para ello se requiere la adquisición de una parcela de terreno de propiedad particular de aproximadamente 595 metros cuadrados de superficie, calificada por el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad como suelo urbano con destino a equipamiento educativo.

Las dificultades surgidas para su adquisición mediante compraventa han hecho que se considerase oportuno acudir al excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ante la urgente necesidad de disponer de la superficie de terreno indicado en el plazo más breve posible dado el carácter de servicio público que tiene la enseñanza.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, párrafo 2. A), y 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los artículos 10 y 18 de la misma,

Este Ministerio, ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se inicien los trámites para declarar de urgencia la ocupación de una superficie de terreno necesaria para zona de recreo y complementaria del Instituto de Bachillerato «Gil y Carrasco» de Ponferrada, y se someta a información pública durante un periodo de quince días, la descripción de los bienes y derechos afectados que a continuación se indican:

«Parcela de terreno de 595 metros cuadrados de superficie, sita en el término municipal de Ponferrada (León), en la calle Ancha (antes Queipo de Llano), propiedad al parecer de don Antonio Valentín Carballo y Garetta, si bien figura en el Catastro señalada con el número 29-54-002 como propiedad de los herederos de Luzzatti, Linda: Al norte y este, con patio del Instituto a que se ha hecho referencia; al sur y oeste, con propiedad particular.»

Los documentos que contienen la descripción de los bienes y derechos mencionados estarán de manifiesto para su consulta durante el periodo de información pública en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, de Madrid), y en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de León (calle Jesús Rubio, número 4).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 31 de mayo de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.